

**AVISO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS – ANUNCIO INICIAL
A TODAS LAS ORGANIZACIONES, AGENCIAS Y PERSONAS INTERESADAS**

**PARA EL PROGRAMA DE SUBVENCIONES FEDERALES:
SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - RECUPERACIÓN DE
DESASTRES
(CDBG-DR) (B23-UN-12-0003) (CFDA 14.218)
PROGRAMA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y VIVIENDAS
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN**

El Condado de Orange, a través de su División de Vivienda y Desarrollo Comunitario, está solicitando solicitudes para el Programa de Instalaciones Públicas, Viviendas y Planificación, que se implementará como parte del programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR). Después del huracán Ian, el Condado de Orange recibió un total de \$219,712,000 en fondos del programa Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación de Desastres (CDBG-DR), que incluyen \$191,054,000 destinados a necesidades no satisfechas y \$28,658,000 para mitigación para abordar los impactos y daños comunitarios asociados con el huracán Ian. El Condado, con la contribución de sus Departamentos y Divisiones del Condado, municipios locales, grupos de defensa y socios comunitarios, así como de los ciudadanos, ha completado un Plan de Acción para la Recuperación de Desastres. El Plan de Acción CDBG-DR proporciona una estrategia de alto nivel sobre cómo se utilizará la financiación para abordar las necesidades de resiliencia y mitigación a largo plazo de las comunidades elegibles.

Para avanzar la implementación de los programas y estrategias propuestos en el Plan de Acción CDBG-DR aprobado por el Condado, se pondrán a disposición los siguientes fondos para proyectos y actividades elegibles, de acuerdo con el presupuesto del Programa CDBG-DR: \$31,576,714 para proyectos de infraestructura e instalaciones públicas; \$15,000,000 para proyectos de viviendas; y \$3,500,000 para estudios de planificación.

El proceso de solicitudes (Request for Applications (RFA)), por sus siglas en inglés) comenzará el **miércoles 27 de agosto de 2025** y finalizará el **viernes 10 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.** El proceso de solicitudes para proyectos de instalaciones públicas y vivienda está abierto a organizaciones estatales certificadas como 501(c)(3) y agencias de vivienda pública. Las solicitudes para proyectos de planificación están abiertos a los departamentos y divisiones del Condado de Orange, municipios locales y agencias cuasi-gubernamentales (como los distritos de gestión del agua y el consejo regional de planificación). Las propuestas serán revisadas por un comité de evaluación para verificar su conformidad con las regulaciones federales, las necesidades insatisfechas, y las prioridades detalladas en el Plan de Acción CDBG-DR, la viabilidad del proyecto o proyectos, y otros criterios descritos en el proceso de solicitudes.

Como lo exigen las pautas federales, el Condado de Orange cuenta con un marco para evaluar los riesgos que plantean los proyectos antes de que reciban adjudicaciones federales. Esta evaluación incorpora criterios relacionados con la necesidad del proyecto, la capacidad de la agencia, las justificaciones presupuestarias, la viabilidad del proyecto, y el plan y resultados de implementación de cada proyecto.

Se solicitan propuestas específicamente para las siguientes categorías:

1. **Instalaciones Públicas:** financiación para la rehabilitación o construcción de instalaciones públicas que atiendan a personas de ingresos bajos a moderados o a una clientela limitada, o instalaciones ubicadas en zonas de ingresos bajos a moderados.
2. **Vivienda:** financiación para la rehabilitación o reconstrucción de viviendas de alquiler asequibles existentes; financiación para la construcción de nuevas viviendas asequibles, específicamente para viviendas de apoyo permanente o viviendas para personas con necesidades especiales (como residencias grupales).
3. **Estudios de Planificación:** financiación de actividades de planificación, que incluyen la recopilación de datos, estudios, análisis, preparación de planes y la identificación de acciones que implementarán dichos planes. Algunos ejemplos de proyectos incluyen, entre otros, estudios de infraestructura (estudios de aguas pluviales, de llanuras aluviales); estudios de resiliencia y sostenibilidad; estudios de mitigación, etc.

Como parte del proceso, los solicitantes deberán asistir a los talleres de asistencia técnica obligatorios previos a la adjudicación de fondos, los cuales se llevarán a cabo en persona el **jueves 4 de septiembre de**

2025 en el Orange County Internal Operations Center 1, ubicado en 450 East South Street, Orlando, Florida 32801. Los talleres se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Taller para las solicitudes para proyectos de instalaciones públicas y viviendas del CDBG-DR: de 9:30 a.m. a 10:30 a.m.;
- Taller para las solicitudes para estudios de planificación del CDBG-DR: de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.

Los talleres brindarán asistencia técnica e información sobre los requisitos del programa, los criterios de financiación para la presentación de proyectos y detalles sobre el proceso de solicitud. Las organizaciones interesadas en presentar propuestas deben asistir a los talleres. Para confirmar la asistencia, envíe un correo electrónico a Victoria.Colon@ocfl.net.

El enlace para acceder a la Aplicación es:
www.ocfl.net/CDBG-DR

La solicitud debe completarse y enviarse en línea a través de ZoomGrants™. No se aceptarán copias en papel. Si tiene dificultades para encontrar la solicitud (RFA) en ZoomGrants, comuníquese con: Inabert.Ramos@ocfl.net para obtener información y asistencia adicionales.

Todas las recomendaciones de financiación dependen de la aprobación de la Junta de Comisionados del Condado y de la aprobación final del Departamento de Vivienda (HUD) de los proyectos seleccionados. El Condado de Orange, a su exclusivo criterio, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las solicitudes, y de financiar las solicitudes que mejor sirvan a los intereses del Condado de Orange. Si tiene preguntas adicionales sobre el proceso y los requisitos de la solicitud (RFA), comuníquese con Sherry Julien, Gerente del Programa CDBG-DR, al (407) 836-5169, o por correo electrónico a Sherry.Julien@ocfl.net.

Section 286.0105, Florida Statutes, states that if a person decides to appeal any decision made by a board, agency, or commission with respect to any matter considered at a meeting or hearing, he or she will need a record of the proceedings, and that, for such purpose, he or she may need to ensure that a verbatim record of the proceedings is made, which record includes the testimony and evidence upon which the appeal is to be based.

La Sección 286.0105 de los Estatutos de la Florida establece que si una persona decide apelar cualquier decisión tomada por una junta, agencia o comisión con respecto a cualquier asunto considerado en una reunión o audiencia, necesitará un registro de los procedimientos y que, para tal fin, es posible que deba asegurarse de que se haga un registro literal de los procedimientos. cuyo expediente incluye los testimonios y las pruebas en que se basará la apelación.

Seksyon 286.0105, Lwa Florida, deklare ke si yon moun deside fè apèl kont nenpòt desizyon ki te pran pa yon tablo, ajans, oswa komisyon ki gen rapò ak nenpòt pwoblèm konsidere nan yon reyinyon oswa yon odyans, li pral bezwen yon dosye sou pwosedi yo, e ke, pou rezon sa yo, li ka bezwen asire ke yon dosye vèbal nan pwosedi yo fèt, ki dosye gen ladan temwayaj ak prèv ki montre apèl la dwe baze.

Orange County does not discriminate on the basis of race, color, national origin, sex, age, religion, disability or family status. Those with questions or concerns about nondiscrimination, those requiring special assistance under the Americans with Disabilities Act (ADA), and those requiring language assistance (free of charge) should contact the Title VI/Nondiscrimination Coordinator at access@ocfl.net or by calling 3-1-1 (407-836-3111).

If you are hearing or speech impaired, you may reach the phone numbers above by dialing 711.

El Condado de Orange no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, discapacidad o situación familiar. Aquellos que tengan preguntas o inquietudes sobre la no discriminación, aquellos que requieran asistencia especial según la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y aquellos que requieran asistencia lingüística (gratuita) deben comunicarse con el Coordinador de No Discriminación/Título VI en access@ocfl.net o llamando 3-1-1 (407-836-3111).

Si tiene problemas de audición o del habla, puede comunicarse con los números de teléfono anteriores marcando 711.

Orange County pa fè diskriminasyon sou baz ras, koulè, orijin nasyonal, sèks, laj, relijyon, andikap oswa sitiyaasyon fanmi. Moun ki gen kesyon oswa enkyetid konsènan non diskriminasyon, moun ki bezwen asistans espesyal dapre Lwa Ameriken andikape yo (ADA), ak moun ki bezwen asistans nan lang (gratis) ta dwe kontakte Kowòdonatè Tit VI/Nondiscrimination nan access@ocfl.net oswa lè yo rele 3-1-1 (407-836-3111).

Si w gen pwoblèm pou tande oswa pou w pale, ou ka kontakte nimewo telefòn ki anwo yo lè w konpoze 711.

